

PROTOCOLO DE VEEDURÍA SOCIAL Y LOS MECANISMOS DE PROTECCIÓN HUMANITARIA EN EL MARCO DEL ACUERDO DE CESE AL FUEGO BILATERAL, NACIONAL Y TEMPORAL - CFBNT, ENTRE EL GOBIERNO DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA Y EL EJÉRCITO DE LIBERACIÓN NACIONAL - ELN

En virtud de lo establecido en el Acuerdo No. 10 de CFBNT, suscrito el 9 de junio de 2023 entre el Gobierno de la República de Colombia y el Ejército de Liberación Nacional - ELN, el presente Protocolo establece el rol de la Veeduría Social y de los Mecanismos de Protección Humanitaria en el proceso de cumplimiento del Acuerdo de CFBNT, en el marco del mandato otorgado al Mecanismo de Monitoreo y Verificación - MMV.

1. Alcance del Protocolo

El presente Protocolo de Veeduría Social y de los Mecanismos de Protección Humanitaria, tiene como fundamento el numeral 8 del Acuerdo N.º 10 de Cese al Fuego, Bilateral, Nacional y Temporal - CFBNT, y el literal d del numeral 4.2 del Protocolo del Mandato del MMV de CFBNT que señalan:

"8. Los componentes del MMV, la Conferencia Episcopal de Colombia y la Misión de Verificación de la ONU en Colombia, coordinarán con organizaciones sociales la constitución de una Veeduría Social, entendida esta como una articulación de equipos locales y regionales en red para fortalecer el monitoreo dirigido a prevenir incidentes armados entre las Partes, reportar y dar alerta de presencia y de acciones armadas contra la vida y la seguridad de las comunidades que pueda ocasionar cualquier actor armado" y además, respecto de la Instancia Local del MMV, "d. Recibir la información de la veeduría social".

2. Objetivo de la veeduría en el marco del CFBNT

El objetivo de la veeduría social es contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa a la Instancia Local del MMV, con el propósito de que éste prevenga o atienda incidentes que se puedan presentar en el proceso de cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

3. De la veeduría social

La veeduría social es la dinámica de articulación en red de autoridades étnicas, organizaciones sociales y de derechos humanos de carácter local, regional y nacional con capacidad, trabajo y arraigo en los territorios correspondientes a la Instancia Local del MMV, así como de la ciudadanía en general, para contribuir con información objetiva, pertinente y rigurosa a dicha instancia en el cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

SP.

PB KORO

A/R

SP

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]

4. Principios y características de la veeduría social

Las organizaciones sociales y de derechos humanos en la dinámica de veeduría social actuarán con:

- 4.1. Discreción, autonomía, independencia y de forma voluntaria;
- 4.2. Compromiso con el Proceso de Paz, el Acuerdo de México y el Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos;
- 4.3. Responsabilidad en el manejo y suministro de la información a la Instancia Local del MMV, expresada en la objetividad, pertinencia y rigurosidad.

La dinámica de la veeduría social estará dedicada exclusiva y directamente al cumplimiento del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

5. Características de la información

La información recolectada y presentada por la veeduría social a la Instancia Local del MMV deberá tener las siguientes características: objetiva, rigurosa, verificable, oportuna y pertinente.

6. Articulación de la veeduría social con el MMV

La veeduría social se articulará con la Instancia Local del MMV, a través de la Misión de Verificación de la ONU en Colombia y la Conferencia Episcopal de Colombia.

La Instancia Nacional del MMV invitará a las organizaciones sociales y de derechos humanos con capacidad, trabajo y arraigo en los territorios correspondientes a la Instancia Local del MMV, a participar en la dinámica de veeduría social.

7. Seguridad y protección

Las Partes se comprometen a rechazar cualquier estigmatización a las organizaciones sociales y de derechos humanos que participen en la dinámica de veeduría social del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos.

Adicionalmente, las Partes en el marco del Acuerdo de CFBNT facilitan la participación libre, espontánea, autónoma e independiente de las organizaciones en la dinámica de veeduría social.

Las autoridades del Estado brindarán garantías para la dinámica de veeduría social.

8. Mecanismos de Protección Humanitaria

La Mesa de Diálogos de Paz en el marco de los acuerdos de acciones y dinámicas humanitarias y del Acuerdo de CFBNT y sus Protocolos, podrá acordar los Mecanismos de Protección Humanitaria que considere necesarios.

Ate d

ER

PEY

11

J.

La Habana, Cuba, 13 de julio de 2023.

Firman,

Delegación del Gobierno de la República de Colombia

Delegación del Ejército de Liberación Nacional - ELN



José Olty Patiño Hormaza
Jefe de Delegación



Pablo Beltrán
Jefe de Delegación



Iván Danilo Rueda Rodríguez
Alto Comisionado para la Paz



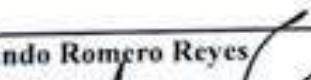
Aureliano Carbonell



Iván Cepeda Castro



Bernardo Téllez



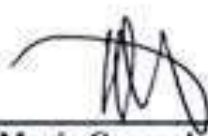
Orlando Romero Reyes



Manuel Gustavo Martínez



Horacio Guerrero García



María Consuelo Tapias



Olga Lilia Silva López



Isabel Torres


C.E.
H. G. P.
SP.
Pág. 6 de 6
WTO

Alc
↓

Rosmery Quintero Castro

Simón Pabón

Carlos Alfonso Rosero

Mauricio Iguarán

Adelaida Jiménez Cortés

Rodrigo Botero García

Wiyana Paola Urzola Domicó

José Félix Lafaurie Rivera

Nigeria Rentería Lozano

Alvaro Matallana Eslava

1. Capa

Handwritten signature

A.C

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

Handwritten signature

SP.

Página 4 de 6

Handwritten signature

Maria José Pizarro Rodriguez

Como observación de la Fuerza Pública:

Bg William Oswaldo Rincón Zambrano

Mg. Rogelio Alejandro López Barreto

Como testigos y depositarios:

Países Garantes

Laura Berdine Santos Delamónica
República Federativa de Brasil

Patricia Esquenzi Marín
República de Chile

Eugenio Martínez Enriquez
República de Cuba

Roberto de León Huerta
Estados Unidos Mexicanos

I. Coyah A.C

pay.

[Handwritten mark]

[Large handwritten signature]

SP.

[Handwritten mark]
WTRW
PB

Handwritten mark at the top center.

Handwritten mark at the top right.

Peder Ostebo
Reino de Noruega

Grat. Carlos Martínez Mendoza
República Bolivariana de Venezuela

Acompañantes Permanentes

Angela Bargellini
Delegada del Representante Especial del
Secretario General de las Naciones Unidas en
Colombia.

Mons. Héctor Fabio Henao Gaviria
Delegado para las Relaciones Iglesia -
Estado, CEC

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the left margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark on the right margin.

Handwritten mark at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom center.

Handwritten mark at the bottom right.